

ción de los yaquis, los ha escarmentado en varios encuentros, al extremo de que se puede ya con pequeñas partidas perseguir á los rebeldes. Esto hace esperar fundadamente el pronto término de la rebelión.

Próximamente quedarán reducidos á la obediencia del Gobierno los mayas de Yucatán. Al efecto se están dictando algunas disposiciones preliminares, de que daré conocimiento á las Cámaras con la oportunidad debida.

Señores Diputados: Señores Senadores: Innegable parece el adelanto alcanzado por el país en todos los ramos que constituyen la prosperidad de los pueblos; mas si alguna duda pudiera haber á este respecto, se habría desvanecido en presencia de la facilidad y condiciones favorables con que se ha realizado la conversión de nuestra Deuda. En efecto, nada sirve tanto para medir la sólida prosperidad de las naciones, lisonjeando al mismo tiempo su legítimo orgullo, como la confianza que inspiran en el extranjero sus arreglos económicos. Nuestro indisputable progreso reconoce por causa original, á no dudarlo, la portentosa influencia de la paz; y si secundariamente han contribuido á madurar sus frutos los constantes esfuerzos del Ejecutivo, el mérito principal se encuentra en el notable buen sentido que sin cesar desarrolla el pueblo mexicano, en el trabajo y espíritu de empresa que comienzan á caracterizarlo, y en el prudente y elevado criterio que ha normado la conducta de sus legisladores.

Respuesta del C. Presidente del Congreso, Lic. Pedro de Azcúé.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muy grato es á la Representación Nacional escuchar en día de patrióticos recuerdos el estado que guardan en la actualidad los negocios é intereses confiados al Poder Ejecutivo, porque al conmemorar uno de los más grandes y gloriosos acontecimientos de nuestra historia, no podemos menos que ver con semblante placentero vuestros nobles esfuerzos en pro de la grandeza y prosperidad de la patria, cumplidos en el pasado, realizándose en la actualidad y presentando halagadoras y fundadas esperanzas para lo futuro.

Muy satisfactorio debe ser para vos, también manifestar que la Nación no se detiene en la carrera que ha emprendido en la vía del progreso. Mas, dispensadme, Señor, os diga que vuestro Mensaje era ya bien conocido, no solamente de nuestra República, sino aun de los pueblos extranjeros, porque la relación de vuestros trabajos y del desempeño de vuestras obligaciones ha sido publicada ya por hechos tangibles que previenen de una manera favorable el porvenir de nuestra Patria.

Sabido es que una amistad cordial, digna y discretamente cultivada, nos liga con casi todas las naciones del mundo civilizado; y esto es muy natural, dados los medios de que os habéis servido para mantener nuestras relaciones internacionales.

Nuestros puertos están francos para todos los extranjeros, sin excepción alguna; la República abre sus brazos al trabajo, á las artes y á la industria, y no tiene diques ni fronteras para la civilización y la humanidad.

Sabemos bien que la vecina República, los Estados Unidos del Norte, cumple debidamente con la nuestra, los tratados relativos al comercio y extradición de criminales; y palpamos también, que convencida de la libertad y garantías que se disfrutaban en nuestro territorio, trae sus capitales para abordar grandes empresas útiles á dos pueblos que se estiman cordialmente y que tranquilos y sin tropiezo alguno rectifican definitivamente sus respectivas fronteras.

Las grandes distancias que respectivamente separan á los diversos Estados que componen la Federación Mexicana, no sólo hacían difícil las comunicaciones más triviales y las transacciones mercantiles, sino que eran obstáculos, bien graves, para fomentar la mutua confianza y fraternidad que debe reinar entre ellos para formar una nación respetable.

Con objeto de evitar estos graves inconvenientes, impulsáis á las empresas ferrocarrileras por medio de contratos celebrados al amparo de la ley respectiva, y no deteniéndoos en inútiles economías, tendéis alambres telegráficos en todos los lugares de interés, protegiendo de esta manera la violenta comunicación de la idea y de la palabra.

Con semejante impulso, el espíritu de progreso se desarrolla con fuerza prodigiosa, se acrecienta nuestro comercio, se reanima el trabajo, la industria avanza, y la paz, señor Presidente, que habéis conquistado para nuestro pueblo, dice: "Adelante!"

Por otra parte, y atendiendo á vuestra ambición por la grandeza de la Patria, otorgáis discretas concesiones para el aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal, y haciéndolas esclavas de la agricultura y de la industria, fecundáis los campos y dáis fuerza motriz á las fábricas, impidiendo así que estas últimas sigan destruyendo nuestros hermosos pero esquilados montes, y defendiendo á la vez la salud del pueblo que os acompañó en la Reforma en la segunda Independencia, y que hoy se encuentra á vuestro lado en el presente progreso de nuestro país.

El noble empeño con que la enseñanza se difunde en el pueblo, cuidando de formar y sostener un buen profesorado y de multiplicar las escuelas para dar maestros á la niñez y á la juventud, ha preocupado vuestra atención, interpretando de la manera más perfecta la ley que sobre instrucción pública y puramente laica expedimos, para dejar libre paso á la ciencia, al pensamiento y á la palabra.

La Hacienda Pública, de día en día más vigorosa, permite que sin necesidad de nuevos impuestos aumenten los recursos del Erario, puesto que, cubiertos todos los gastos administrativos de los distintos ramos del Gobierno, queda á fin de cada semestre un sobrante progresivo y de mayor consideración; lo cual revela el tino, la discreción y la pureza con que se manejan y distribuyen los fondos nacionales.

El crédito, uno de los factores económicos más importantes de la riqueza, alcanza ya, por lo que respecta á nuestro país, su más alto grado de esplendor: así nos lo demuestra la aceptación que los valores mexicanos tienen en los mercados extranjeros, y muy especialmente la última conversión realizada con notabilísimo y sorprendente acierto. Consistiendo uno de los elementos de defensa de los pueblos, además de la civilización y la riqueza, en las armas, bien es que tengamos, como tenemos hoy, un Ejército verdaderamente nacional, con Jefes en su mayor parte desprendidos de ese plantel donde se anidó el valor en épocas de prueba, cuando nuestra Patria, dividida y desmantelada, no tenía que oponer al enemigo extraño más que la sangre de sus nobles hijos; bien, por el equipo militar que habéis mencionado, por las nuevas armas de combate y las fábricas de parque, elementos de guerra que ojalá nunca tengamos que utilizar, pero más

bien aún, por la moralidad y disciplina de nuestros soldados, que han levantado un templo á la ley de la subordinación y á la idea del sostenimiento de nuestra autonomía, sin pensar un instante en la guerra fratricida.

Señor Presidente: Independido de añejas preocupaciones, educado por las Leyes de Reforma, estimulado por esa juventud estudiosa que se levanta á la sombra de una Administración progresista y honrada, el Pueblo Mexicano comprende que la mejor nobleza es la nobleza del trabajo; que la industria aplicada á nuestros naturales elementos de riqueza, nos formará un hermoso porvenir; que la libertad, basada en el más alto respeto á la ley y á la autoridad, y el amor sincero y constante á la Patria, son las bases en que una nación debe apoyarse para hacerse respetable y conservar su libertad é independencia.

Continuad, Señor, vuestra obra, seguro de que en tan notable empresa siempre encontraréis á la Representación Nacional, quien tiene en vos confianza ilimitada, porque bien sabe que vuestra más constante aspiración es: progresar y mejorar por medios siempre legales y con apoyo siempre de la opinión pública.

~~~~~

**El General Díaz, el 1º de Abril de 1900, al inaugurar el 19º Congreso de la Unión el segundo período del segundo año de sus sesiones.**

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Me cabe la honra de presentarme ante el Congreso de la Unión para rendir el Informe prevenido en su artículo 63, por la Constitución de la República.

En lo que mira á nuestras relaciones exteriores, que continúan sin alteración alguna desfavorable, sólo tengo que informaros de incidentes que contribuyen á estrecharlas.

Al convertirse la Deuda mexicana pagadera en oro, como os dí cuenta en mi Informe anterior, la casa J. P. Morgan y Compañía de Nueva York figuró entre los banqueros emisores. Sabiendo esto, dos americanos acudieron á la Suprema Corte de dicho Estado y, al parecer conforme á su Código de Procedimientos, demandaron á la República Mexicana, el uno por tres millones setenta y cinco mil pesos, con réditos al 7 por ciento anual desde 1865, en que fueron emitidos los bonos ilegítimos conocidos con el nombre de Bonos Woodhouse, y el otro por quinientos sesenta y seis mil y pico de pesos, en que estimaba los daños resentidos cuando trabajó, según lo asegura, durante 1859 y 60, por combatir la insurrección contra el Gobierno legítimo de entonces. La Suprema Corte de Nueva York dió entrada á las dos demandas, mandó precautoriamente secuestrar los fondos de México que tuvieron Morgan y Compañía, y en seguida por correo envió acá los citatorios para que la República, si lo deseaba, se presentara en juicio á defenderse.

Ni por un momento aceptó el Ejecutivo que la Nación fuese demandada ante un Tribunal extranjero, sino que, con la debida oportunidad, dió á nuestra Embajada en

Washington las instrucciones apropiadas para conseguir que aquel Gobierno, mediante los funcionarios que llevan su voz ante el poder judicial de la Nación vecina, obtuviera el reconocimiento en este caso, del principio de derecho internacional en cuya virtud no son enjuiciables en el extranjero las naciones independientes y soberanas.

Las gestiones encomendadas á nuestra Embajada en Washington fueron atendidas cortés y eficazmente: el Procurador General instruyó al fiscal de la Unión en el Distrito Sur de Nueva York para que, con su carácter y sin intervención de representante alguno de la República Mexicana, compareciera ante la Corte. Esta, en Noviembre próximo pasado, resolvió la primera reclamación no sólo reconociendo en términos expresivos el principio de derecho internacional antes citado, sino conviniendo, según sus propias palabras, en que dar entrada á la demanda, notificar á Morgan y emplazar á México fueron inadvertencias de su parte y actos nulos desde su origen, que el Tribunal corregía para ajustarse al derecho á la faz del mundo entero.

La Sala de Apelaciones de Nueva York desechó la que interpuso el primer reclamante, no conforme con tan justificada resolución, obtenida por el Procurador General de los Estados Unidos á consecuencia de los trabajos diplomáticos mexicanos.

La demanda del segundo reclamante, un mes después que fué desechada la del primero, corrió la misma suerte.

En otros dos litigios han dado relevantes muestras de justificación los Tribunales de los Estados Unidos: me refiero á los casos que tantas veces he mencionado en mis informes de Weil y de la Abra. La Corte de reclamaciones americana declaró, desde el 24 de Junio de 1897, que fué debido á perjurio y á maquinaciones fraudulentas, el fallo que obtuvo esa Compañía del árbitro nombrado con arreglo á la Convención del 4 de Julio de 1868, quien condenó á México á pagar seiscientos ochenta y tres mil y pico de pesos. La misma Corte, en 3 de Enero del corriente año, dictó sentencia análoga por lo relativo á los cuatrocientos ochenta y siete mil pesos que importa la condenación á cargo de México y á favor de Benjamín Weil.

Creyéndose agraviada la Compañía de la Abra con el fallo de la Corte de Reclamaciones, apeló ante la Suprema Corte de Justicia de la Unión Americana, la cual confirmó el fallo recurrido, en 11 de Diciembre próximo pasado. De entonces á esta fecha, parece que algo se intentó en el Senado Americano contrariando esa ejecutoria; pero tal intento fracasó, y la ejecutoria conservó su prestigio. En mensaje de hace tres días, comunica nuestro Embajador en Washington haber ya recibido un cheque, á su orden y á cargo del Jefe de Hacienda en Nueva York, por cuatrocientos tres mil treinta pesos oro, que es el importe del depósito correspondiente á la reclamación del Abra.

Benjamín Weil, á su vez, apeló ante el mismo Supremo Tribunal de los Estados Unidos; y, aun cuando hasta ahora no se conoce el resultado de ese recurso, es de esperarse una resolución análoga á la dictada en la reclamación fraudulenta de la Abra.

El 24 de Diciembre de 1899 expiró el plazo fijado en la convención del 2 de Diciembre de 1898 para que la Comisión Internacional de límites entre México y los Estados Unidos concluyera el examen y decisión de los casos que le fueron sometidos. Sin perjuicio de lo que se acuerde con el Gobierno americano respecto del tratado en proyecto sobre eliminación de bancos, que hará permanente dicha Comisión, se ajustó en Washington, el 22 de Diciembre último, una convención nueva prorrogando por un año el plazo fenecido. Este pacto internacional, ya aprobado por el Senado de los Estados Unidos y ratificado por el Presidente de aquella República, será enviado á nuestra Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.